



San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Junio 2022

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA:

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por este medio a los fines de presentar adjunto el proyecto de Ordenanza sobre **“AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, A VISAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN EL PLANO DE SUBDIVISIÓN, PROPIEDAD DE OLGA ZULEMA BARROS Y ROMINA NATALIA REARTE CON MATRÍCULA CATASTRAL N° 07-21-20-3536 ”** y solicitarles su inclusión en el Orden del día de la próxima sesión a fines de que siga el trámite parlamentario correspondiente.

Sin otro particular me despido de Uds. Atentamente



AUTOR: GERMAN KRANEVITTER

PROYECTO: ORDENANZA

OBJETIVO: “AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, A VISAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN EL PLANO DE SUBDIVISIÓN, PROPIEDAD DE OLGA ZULEMA BARROS Y ROMINA NATALIA REARTE CON MATRÍCULA CATASTRAL N° 07-21-20-3536 ”.

FUNDAMENTACIÓN:

Sres. y Sras. Miembros del honorable concejo deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca pongo en consideración de Uds. el presente proyecto de ordenanza, el mismo responde al pedido realizado por las propietarias del lote en condomio identificado con matricula catastral N° 07-21-20-3536, las Sras Olga Zulema Barros con DNI ° 06.650.307 y Romina Natalia Rearte DNI N° 31.814.174.

Las titulares del inmueble en cuestión cuentan con una nota SP ingresada con fecha del 28 de Octubre del 2021 a esta institución, identificada con N° 038-21 con pase a comisión de gobierno y peticiones que presenta los siguientes movimientos:

- Pedido de informe con fecha del 08 de Abril de 2022 dirigido al señor director de Catastro y Estadística, Ing. Eduardo Robledo n° 025-22
- Contestación al pedido de informe 2022 con fecha de 21 y 26 de Abril del corriente año. (VER ANEXO)

La razón por la cual se solicita visado mediante vía de excepción del plano de subdivisión del inmueble ubicado en calle Gdor Ramón Correa entre D. Narváez y Fray .J. Gómez, ubicado en el sector sur de esta ciudad capital, responde a que el Lote “A” no cumple con la superficie mínima exigida para inmuebles con destino a uso residencial en base a disposición sobre “reglamentación para la apertura de vías públicas y parcelamientos dentro de los límites de la jurisdicción municipal” de la ordenanza 1062/83 que en su punto 6.3.1 sobre dimensiones mínimas dispone “Superficiemínima:250m2”,resultandodel plano de subdivisión:

- LOTE A con una superficie de 180,00 m2.



- LOTE B con una superficie de 300,00 m².
- SUPERFICIE TOTAL SIN SUBDIVISION: 480m².

Si bien el lote B da cumplimiento a la superficie, no corre con la misma suerte en cuanto al frente mínimo, que en virtud a la misma normativa anteriormente citada se exige un mínimo de 9m presentándose la siguiente situación:

- LOTE A con un frente de 9,00m.
- LOTE B con un frente de 3,00m.

Por todo lo expuesto y en virtud de dar seguridad jurídica a las interesadas que de buena fe solicitan el visado para conformarse a derecho es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación tanto en general como en particular del presente.



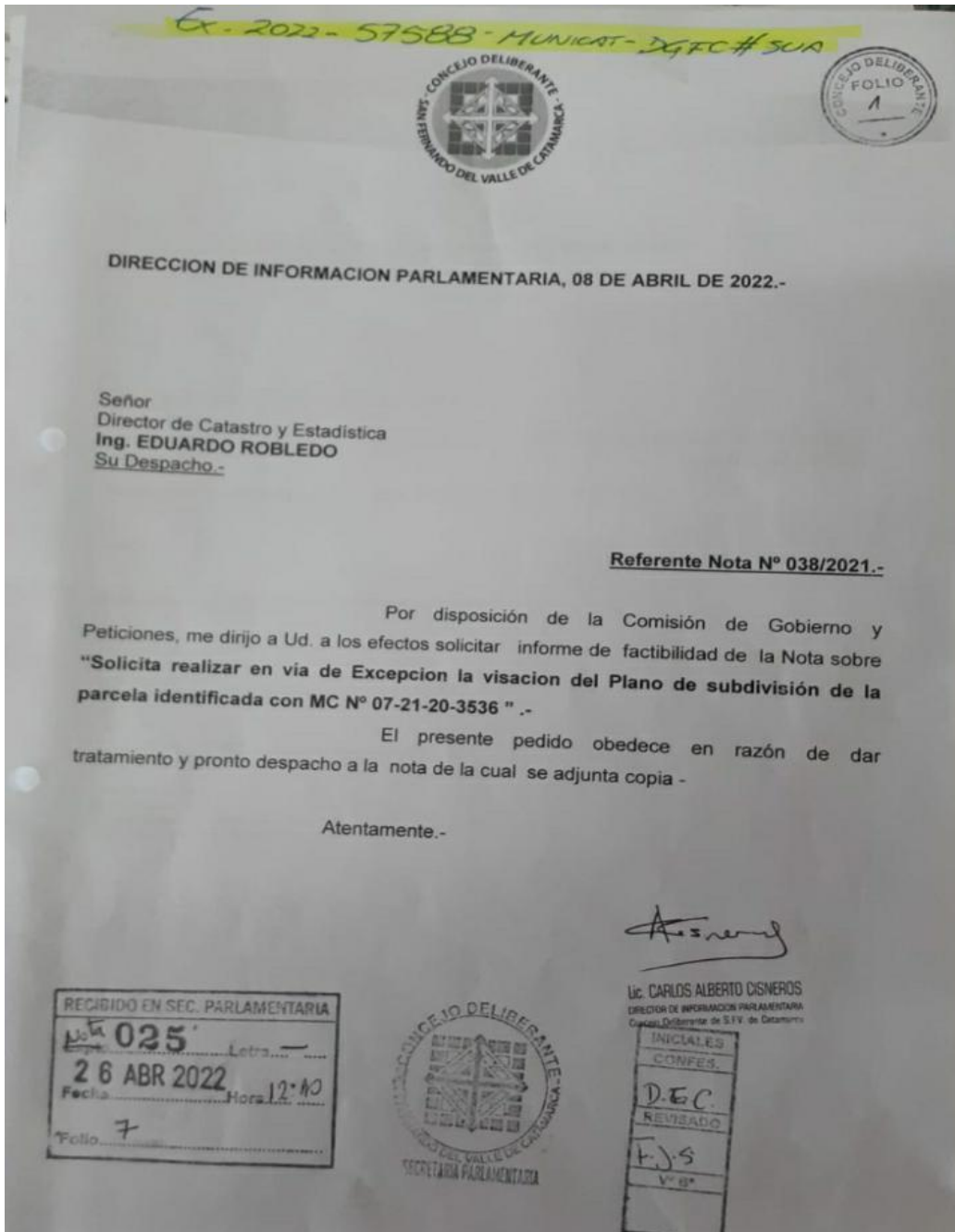
PROYECTO DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°. **AUTORIZAR** al departamento ejecutivo municipal, a visar por vía de excepción el plano de subdivisión, propiedad de Olga Zulema Barros DNI N° 06.650.307 y Romina Natalia Rearte DNI N° 31.814.174 con matrícula catastral n° 07-21-20-3536 ”.

ARTÍCULO 2°. – **DE** forma.-



CDSFVC
ANEXO



REFERENCIA: NOTA PEDIDO DE INFORME 025-22

"Sin leyes no hay Patria"
F.M.E -09/07/1853- Ord. N° 4223/07
"Año 2022 –LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
Ord. N° 8024/22



CDSFVC

Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2022

Doc Providencia

Número: PV-2022-00063990-MUNICAT-DGFC#SUA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Jueves 21 de Abril de 2022

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-00057588- -MUNICAT-DGFC#SUA

Motivo:

En virtud de lo Solicitado por el Ing. Lorefice se informa que según se observa en el plano adjunto, el Lote "A" no cumple con la superficie mínima exigida para inmuebles con destino a uso residencial producto de fraccionamientos según ordenanza 1062/83, mientras que el lote "B" da cumplimiento a la superficie pero no a lo especificado por la normativa respecto al frente mínimo para inmuebles destinados al uso residencial. Por esta razón, no es factible su visación por la vía ordinaria, quedando a criterio del cuerpo de concejales autorizar el visado por vía de excepción.

Destinatario: Maria Eugenia Corro

Digitally signed by GISE CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=GISE CATAMARCA CAPITAL, ou=GOBIERNO DE CATAMARCA CAPITAL, o=GOBIERNO DE CATAMARCA CAPITAL, email=gise@catamarca.gub.gov.uy, serial=1000000000
Date: 2022.04.21 09:29:52 -0300

Jose Matias Nieva
Asesor
Dirección General de Fiscalización y Catastro
Secretaría de Urbanismo e Infraestructura

Digitally signed by GISE CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=GISE CATAMARCA CAPITAL, ou=GOBIERNO DE CATAMARCA CAPITAL, o=GOBIERNO DE CATAMARCA CAPITAL, email=gise@catamarca.gub.gov.uy, serial=1000000000
Date: 2022.04.21 09:29:52 -0300

REFERENCIA: CONTESTACION AL PEDIDO DE INFORME 025-22

“Sin leyes no hay Patria”

F.M.E -09/07/1853- Ord. Nº 4223/07

“Año 2022 –LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Ord. Nº 8024/22



CDSFVC



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2022

Doc Providencia

Número: PV-2022-00067775-MUNICAT-DGFC#SUA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-00057588- -MUNICAT-DGFC#SUA

Motivo:

En virtud de lo informado por esta Dirección en donde se informa que no es factible visarlo por la vía ordinaria, quedando a criterio del cuerpo de concejales autorizar por vías de excepción, pasen los presentes actuados a la Secretaría de Gobierno y posteriormente al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y consideración.-

Destinatario: Claudia Verónica Borella

Digitally signed by: GOE CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=GOE CATAMARCA CAPITAL, ou=GOE CATAMARCA CAPITAL, ou=MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
c=SECRETARIA DE GABINETE Y MODERNIZACIÓN, serialNumber=CUIT 3099810357
Date: 2022.04.26 11:37:57 -0200

Eduardo Daniel Robledo
Director
Dirección General de Fiscalización y Catastro
Secretaría de Urbanismo e Infraestructura

Digitally signed by: GOE CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=GOE CATAMARCA CAPITAL, ou=GOE CATAMARCA CAPITAL, ou=MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y
MODERNIZACIÓN, serialNumber=CUIT 3099810357
Date: 2022.04.26 11:37:57 -0200

“Sin leyes no hay Patria”
F.M.E -09/07/1853- Ord. Nº 4223/07
“Año 2022 –LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
Ord. Nº 8024/22



CATAMARCA CIUDAD

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

MATRICULA CATASTRAL
07-21-20-3536-0000



Fecha de Alta en el Sistema: 31/05/2015

DATOS DE LA PARCELA

Archivo	Resol. N°	Fecha	Condicion	Lote	Manzana
0	0	01/01/0000	Casa	6	3335
Superficie	Frente 1	Zona Act. 1	Frente 2	Zona Act. 2	Frente Esquina
480	12.00	3	0.00		0.00

DIRECCION DEL INMUEBLE

Calle	Interseccion	Barrio	Piso	Dpto	Mzna	Casa	Localidad
AV. CORREA, RAMON (GDOR.) 76		SAN JORGE	0				

DIRECCION DE CEDULON

Calle	Interseccion	Barrio	Piso	Dpto	Mzna	Casa	Localidad
AV. CORREA, RAMON (GDOR.) 76			0				

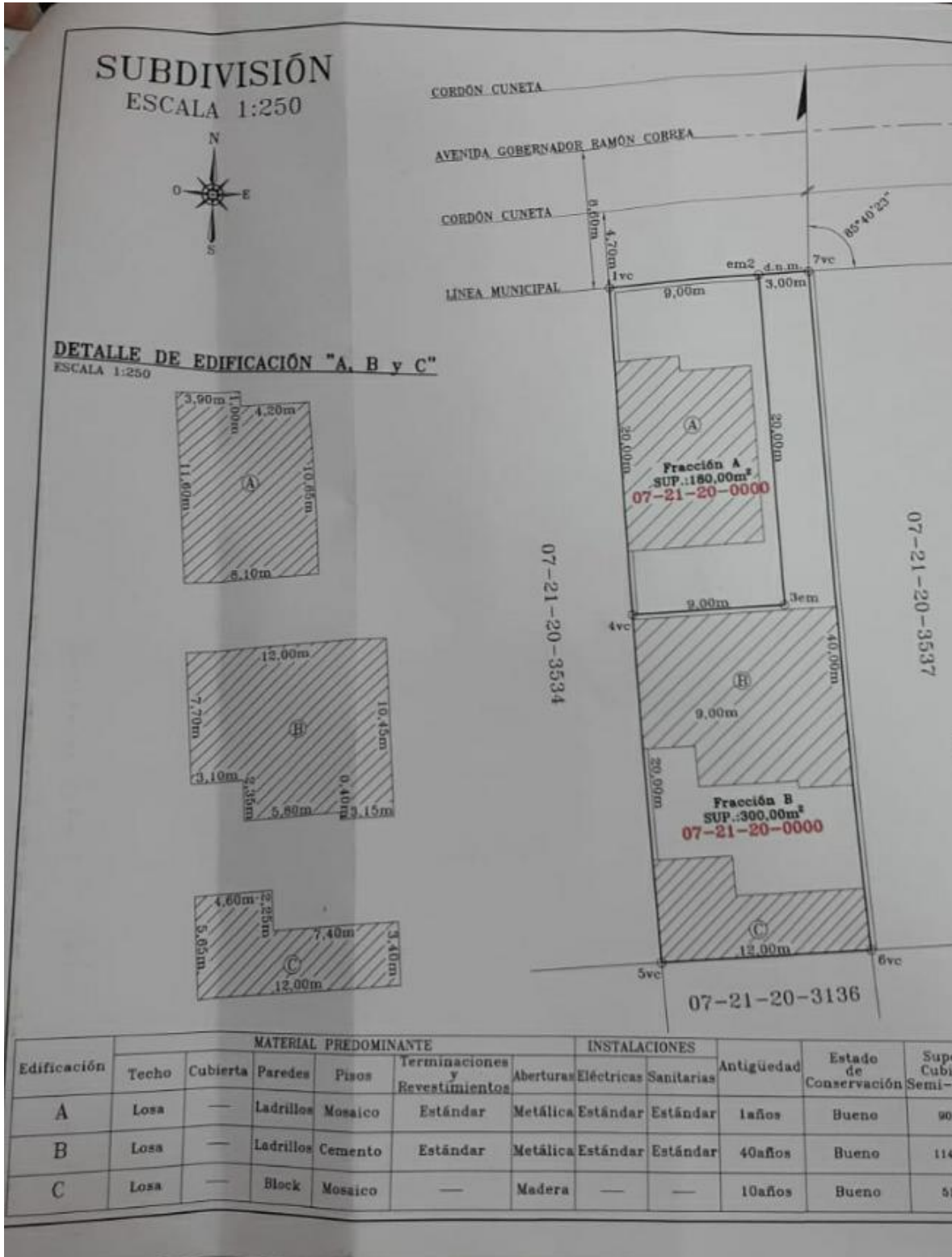
DETALLE de PROPIETARIOS U OCUPANTES

Figura	Apellido y Nombre	Persona	Documento	CUIT	Direccion Postal	Estado
Propietario	REARTE, ROMINA NATALIA	Fisica	DU:31814174	27318141741	AV. CORREA, RAMON (GDOR.) 76	Activo
Poseedor	REARTE, ROMINA NATALIA	Fisica	DU:31814174	27318141741	AV. CORREA, RAMON (GDOR.) 76	Activo

OBSERVACIONES

NO POSEE OBSERVACIONES

Emission: consulta (08/06/2022) desde 159.89.177.218





Coordenadas Geográficas del Polígono de Mensura
 Sistema de Referencia: WGS 84 - Marco de Referencia: Posgar'07
 Sistema de Representación Gauss Krüger, Faja N°3

Pto.	LATITUD	LONGITUD	X	Y	ALTURA
1	28° 29' 20,29" S	65° 47' 07,86" O	3521001,053	6849315,914	547,94m
7	28° 29' 20,27" S	65° 47' 07,42" O	3521013,626	6849316,826	547,93m

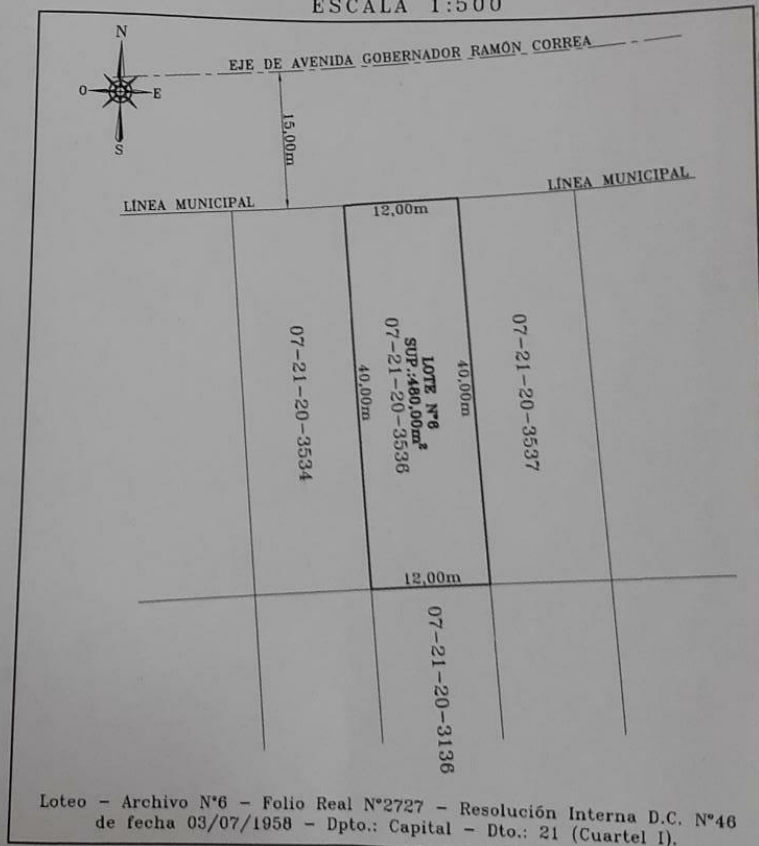
BALANCE DE SUPERFICIE

Superficie s/Loteo: 480,00 m²
 Superficie Fracción A: 180,00 m²
 Superficie Fracción B: 300,00 m²
 Diferencia 000,00 m²

REFERENCIAS

- Línea de Mensura
- em Estaca de madera
- vc Vértice de Construcción
- ==== Muro Propio
- ==== Muro Contiguo

CROQUIS SEGÚN LOTEO
 ESCALA 1:500



NOTA:
 Todos los ángulos son de 90°,
 180° y 270°.

07-21-20-3537

Superficie Cubierta y semi-Cubierta
90,07m ²
114,38m ²
51,33m ²

Loteo - Archivo N°6 - Folio Real N°2727 - Resolución Interna D.C. N°46
 de fecha 03/07/1958 - Dpto.: Capital - Dto.: 21 (Cuartel I).



07

CONCEJO DELIP. VALLE DE CATAMARCA
FOLIO
4

OBJETO:
SUBDIVISIÓN

PROPIETARIAS:
OLGA ZULEMA BARROS
D.N.I.: 06.650.307 - CUIL.: 27-06650307-6
ROMINA NATALIA REARTE
D.N.I.: 31.814.174 - CUIL.: 27-31814174-1

UBICADA EN:
Departamento: Capital - Distrito: 21
PROVINCIA DE CATAMARCA
Matrícula Catastral: 07-21-20-3536 (Padrón 13.692)

DOMINIO: Escritura N°366 de Fecha 26/08/2010 - Escribana Joaquina Cordoba Gandini.-
Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mandato, con Matrícula de Folio Real N°2727 - Departamento Capital.-

NOTA: Certifico haber practicado la demarcación en la forma indicada en este plano.-

Propietaria: Maria Esther Barros Domicilio: Av. Ramón Correa N°76 Capital - Catamarca	Propietaria: Romina Natalia Reales Domicilio: Av. Ramón Correa N°76 Capital - Catamarca	Ing. Agrim. Maximiliano C. Lorefice M.P. N° 268 Domicilio: Tupuman N°1401 Catamarca Capital
--	--	--

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, OCTUBRE DE 2021.-

CROQUIS DE UBICACION
Escala 1:7.500

SUBDIVISIÓN

Vinculación
1-x= 50,42m
1: Vértice de Mensura
x: Esquina

Fuente:
El croquis esta confeccionado en función del Registro Gráfico.

GERMAN KRANEVITTER
CONCEJAL
Concejo Departamental de S.F.V. de Catamarca

“Sin leyes no hay Patria”
F.M.E -09/07/1853- Ord. N° 4223/07
“Año 2022 –LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
Ord. N° 8024/22

